

**Agrupación Política Nacional
Rumbo a la Democracia**

4.111 Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Rumbo a la Democracia** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.111.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/0165/10 del 8 de enero de 2010, recibido el 15 del mismo mes y año, hizo del conocimiento de la Agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2009, iniciaría el 7 de enero de 2010 y concluiría el 19 de mayo del mismo año y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/3768/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le indicó el plazo para que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito SAF/010/10 del 18 de mayo de 2010, recibido por la Unidad el 19 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

Carpeta 1

- *Contiene el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos: Formato 'IA-APN', correspondiente al ejercicio 2009; así como los Formatos 'IA-1-APN' Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; 'IA-2-APN' Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento; 'IA-4-APN' Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes; Así como la Integración del Saldo Final.*
- *Los Estados de Cuenta Originales y Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2009, relativos a la cuenta bancaria identificada como CBAPN-RUMBO A LA DEMOCRACIA-0149703039.*
- *Las Balanzas de Comprobación mensuales de la Agrupación Nacional y los Auxiliares Contables a último nivel por el periodo de Enero a Diciembre de 2009.*
- *El Análisis de Cuentas por Pagar correspondientes al ejercicio 2009.*
- *Controles de Folios de los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo 'CF-RAF-APN' (del folio 338 al 400); En Especie 'CF-RAS-APN' (del folio 23 al 200); mismos que durante el ejercicio 2009 realizaron las personas físicas o morales. A este respecto, le preciso que los recibos pendientes de utilizar se exhiben para su cotejo, ya que estos serán utilizados en el ejercicio 2010. Adicionalmente, se envían las relaciones donde se detallan en forma consecutiva y por separado cada una de las aportaciones efectuadas por cada uno de los asociados y simpatizantes, especificándose el monto total aportado durante el periodo que se reporta.*
- *Los Controles de folios 'CF-REPAP-APN' Reconocimiento por Actividades Políticas, cabe aclarar que durante el Ejercicio 2009 esta Agrupación no efectuó ningún pago bajo este concepto, razón por la que el consecutivo del 1 al 200, se encuentra pendiente de utilizar. Se exhiben para su cotejo.*
- *Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2009.*

Anexos

- *Contiene las pólizas contables de Ingresos (6), de Egresos (20), de Diario (13) y de Orden (1), correspondientes al periodo de Enero a Diciembre de 2009, con el soporte documental original, según sea el caso se anexan en cada una los testigos, contratos de comodato (10), notas de entrada (5), notas de salida (5), Kardex (5), recibos RAf-APN (12), recibos RAS-APN (10).*
- *Por último se hace entrega en medio magnético (1CD), que contiene el Formato 'IA-APN' y sus anexos 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-4-APN'.*

- Así mismo, se remite en medio magnético los controles de folios 'CF-RAF-APN', 'CF-RAS-APN' Y 'CF-REPAP-APN', relativos a las aportaciones efectuadas a la Agrupación Política durante el ejercicio 2009; así como el inventario de bienes muebles.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3768/10 del 10 de mayo de 2010, nombró al C. Gerardo Rojas López como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.111.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$124,858.40, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$27,938.40	22.38
2. Financiamiento por los Asociados		96,920.00	77.62
Efectivo	\$96,920.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$124,858.40	100.00

Mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual aumentando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$1,414,100.00.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$27,938.40	1.82
2. Financiamiento por los Asociados		1,511,020.00	98.18
Efectivo	\$96,920.00		
Especie	1,414,100.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$1,538,958.40	100.00

4.111.2.1 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,511,020.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$96,920.00
Especie	1,414,100.00
TOTAL	\$1,511,020.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,511,020.00 que representa el 100% Ingresos reportados por la Agrupación, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de aportación de asociados y simpatizantes y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.111.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$188,698.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$7,929.50	4.20
B) Gastos por Actividades Específicas		180,768.50	95.80
Educación y Capacitación Política	\$0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	180,768.50		
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$188,698.00	100.00

Mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual aumentando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$1,414,100.00.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**) recibido por esta Unidad el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,422,029.50	88.72
B) Gastos por Actividades Específicas		180,768.50	11.28
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	180,768.50		
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$1,602,798.00	100.00

4.111.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,422,029.50, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$1,414,100.00
Gastos Financieros	2,771.50
Otros Gastos	5,158.00
TOTAL	\$1,422,029.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,422,029.50 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, contratos de comodato y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.111.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$180,768.50, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$180,768.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$180,768.50 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas, así como kárdex, notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Tareas Editoriales

- ❖ De la revisión a la cuenta “Gastos en Actividades Específicas”, subcuenta “Gastos en Tareas Editoriales”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que por su concepto correspondían a actividades realizadas en el ejercicio 2008. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/08-09	910 (*)	06-01-09	Sánchez Reyes Adolfo	1,000 Revistas: "RUMBO A LA DEMOCRACIA" No. 12 (Oct-Dic 2008) a partir de diseño, negativos e impresión a 4X1 tintas. Interiores: 24 páginas impresas sobre papel bond ahuesado de 90 grs. Portada: impresa a 4x4 tintas, sobre cartulina couche bte. de 200 grs. más barniz uv. bte y con dos grapas al lomo tamaño final 21X27 cms.	\$24,966.50
PE-4/05-09	911 (**)	05-01-09	Sánchez Reyes Adolfo	2,000 Boletines: "RUMBO A LA DEMOCRACIA" No. 33 (Dic-2008) a partir de diseño, negativos e impresión de 8 páginas a 2X2 tintas sobre papel couche bte. de 135 grs., con acabado a caballo con dos grapas al lomo tamaño final 21X27 cms.	24,966.50
TOTAL					\$49,933.00

(*) Registro del gasto en pólizas de diario PD-1/01-09 y PD-2/01-09

(**) Registro del gasto en pólizas de diario PD-3/01-09 y PD-4/01-09

Convino señalar que la normatividad es clara, respecto a que la documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables y deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a las Normas de Información Financiera.

Adicionalmente, no se localizaron las muestras respectivas.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- La razón del registro de un gasto que no correspondía al ejercicio de revisión.
- Presentara las muestras.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 13.2 y 18.3 del Reglamento de la materia en relación con los numerales 31 fracción XIX y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en concordancia con el Postulado Básico "Devengación Contable" de las Normas de Información Financiera.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

En este punto cabe señalar que el impresor Adolfo Sánchez Reyes no nos ha entregado las facturas modificadas con fecha al ejercicio 2009, ya que las que presentamos no coinciden con la fecha del ejercicio.

Se presentan para no omitir el gasto en el ejercicio, esperando que el señor Adolfo Sánchez Reyes a la brevedad nos haga llegar las facturas. Adjunto copia de las facturas con su póliza respectiva.

(…)”.

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por la Agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que al verificar las muestras anexas a las pólizas observadas, se constató que la revista y los boletines corresponden al número 12 (octubre a diciembre) y 33 (diciembre) 2008 respectivamente, por lo que es claro que el gasto corresponde al ejercicio de 2008, aún cuando manifestó que el impresor no ha entregado las facturas modificadas con fecha del ejercicio 2009, esto no lo exime de haber realizado el registro en el periodo correspondiente.

Por lo antes expuesto, al efectuar el registro de un gasto que no contiene documentación soporte; la observación no quedó subsanada por un importe de \$49,933.00, por lo que la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

- ❖ De la revisión a la cuenta “Gastos en Actividades Específicas”, subcuenta “Gastos en Tareas Editoriales”, se observó un registro contable que presentaba factura con fecha 2008. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/08-09	3808	02-07-08	Bisognio Villar Gabriel	100 Juegos de recibos de pago serie “RAF-APN” original y dos copias impresas a 4 tintas papel autocopiante folio del 201 al 300	\$1,035.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 13.2 y 18.3 del Reglamento de la materia en relación con los numerales 31 fracción XIX y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en concordancia con el Postulado Básico “Devengación Contable” de las Normas de Información Financiera.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Sobre este punto, cabo (sic) señalar que le pedimos al impresor que nos pudiera dar una factura con la fecha correspondiente al ejercicio, pero sigo en espera de ese cambio.

Pero para no omitir el gasto que se hizo, les presente (sic) la factura como era con el pago.

(…)”.

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por la Agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que manifestó que se encuentra en espera de que el impresor les pueda dar una factura con fecha correspondiente al ejercicio de 2009; sin embargo a la fecha del presente Dictamen no se ha dado respuesta por parte del impresor; por lo anterior, la observación no quedó subsanada por un importe de \$1,035.00.

En consecuencia, al presentar un gasto que no contiene documentación soporte, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

Gastos por amortizar

- ❖ De la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, se observaron registros contables; sin embargo, no se localizaron las pólizas con su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-2/09-09	\$19,345.87
PD-3/09-09	19,345.87
PD-4/09-09	38,691.75
TOTAL	\$77,383.49

En caso de que existieran facturas cuyos importes por sí solos excedieran el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2009 equivalían a \$5,480.00, se debió verificar que el pago se hubiera realizado mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", por lo que se requiere de los mismos.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte (facturas) en original, a nombre de la Agrupación con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2009 equivalían a \$5,480.00.
- Los kárdex, notas de entrada y de salida de almacén que incluyeran costos y valores.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6, 9.2, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Adjunto a este punto las pólizas contables correspondientes a cada factura, las entradas y salidas de almacén, así como copia de la factura y copia del pago que se le hizo.”

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por la Agrupación, se constató que presentó las pólizas de diario PD-2/09-09, PD-3/09-09 y PD-4/09-09; sin embargo, por lo que se refiere a la PD-4/09-09 antes señalada la Agrupación omitió presentar la factura número 950 por un importe de \$38,691.75 en original; por lo anterior, la observación no quedó subsanada por un importe de \$38,691.75.

En consecuencia, al presentar una factura en copia fotostática, la Agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 7.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ❖ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios al personal que laboró en la Agrupación política, en particular del que integró los Órganos Directivos a nivel nacional reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO
<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
C. Rodolfo Bastida Marín	Presidente
C. Rodolfo Bastida Mendoza	Secretario General
C. Jonathan Miguel Castro Figueroa Parra	Secretario de Organización
C. Roberto Benito Barco Martínez	Secretario de Acción Electoral
C. Juan Reyna Corona	Secretario de Gestión Social
C. Lya Mayte Romo García	Secretaria de Administración y Finanzas
Lic. Jorge Larrazabal	Secretario de Asuntos Jurídicos

NOMBRE	CARGO
<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
C. Eduardo Galaán Suárez	Secretario de Acción Juvenil
C. Juan Jacobo Cazares González	Secretario de Comunicación Social
C. Martina López López	Secretaria de Afiliaciones
<u>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</u>	
C. Jesús Valldez Carmona	Presidente
C. Carlos Francisco del Carmen de la Mora Zerpa	Secretario Técnico
C. Azael Bustos Bonales	Primer Comisionado
C. Abner Bustos Bonales	Segundo Comisionado
C. Enrique Yáñez Feria	Tercer Comisionado
C. Mario Alberto Carmona Galicia	Cuarto Comisionado
C. Facundo Maximino Saldivar	Quinto Comisionado
<u>COMISIÓN TÉCNICA</u>	
C. Carlos Hernández Flores	Presidente
C. Alberto Hernández Martínez	Secretario

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.3, incisos a) y b) y 13.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) y se precisa que no existió remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos ya que sus servicios personales se otorgan en forma gratuita.

(...)”.

Del análisis a lo manifestado por la Agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que indicó que no existió remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos ya que sus servicios personales se otorgan en forma gratuita a la Agrupación; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Pasivos

Cuentas por Pagar

- ❖ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existían saldos en las cuentas “Proveedores”, con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-08 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-09 (4)=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
			CUENTAS POR PAGAR		
2-20-200-2006-00000	LOOK AT, S.A. DE C.V.	\$385,000.00	0.00	0.00	\$385,000.00
2-20-200-2007-00000	CONSORCIO ADUANERO	291,410.00	0.00	0.00	291,410.00
TOTAL		\$676,410.00			\$676,410.00

Convino señalar que los saldos citados en el cuadro anterior correspondían a las obligaciones contraídas (Pasivos) por la Agrupación política.

Ahora bien en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales de 2008, tomo "Rumbo a la Democracia", apartado "Pasivos", se mencionó lo siguiente:

"Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.7 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009 y comprobar el origen de pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente."

Motivo por el cual, aún y cuando la Agrupación proporcionó dos escritos simples del 5 de octubre y 1 de diciembre del 2009 de los proveedores antes señalados en los que ambos manifestaban solidaridad con la Agrupación condonando el adeudo, como se cita a continuación:

Look AT, S.A. de C.V.

"... Al respecto, le informo que es de nuestro conocimiento que la misma se mantiene de aportaciones privadas, y que a la fecha no ha recibido aportación alguna, por lo que es imposible dar cumplimiento a dicha (sic) compromiso, en virtud de lo anterior y siendo seguidores de esta agrupación política, nos solidarizamos con esta, comunicándole que la empresa que represento determino (sic) por iniciativa propia condonar el resto de la deuda, liberando a la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia de cualquier compromiso con la misma dando por finiquitado dicho adeudo."

Consorcio Aduanero Esmeralda, S.A. de C.V.

"Agradeciendo la honestidad con que se ha dirigido ... y en relación a que la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia no cuenta con recursos para poder cubrir dicho adeudo..."

Una vez analizado el caso ... esta empresa determino (sic) absorber en su totalidad la cantidad de \$291,410.00 ... dando por finiquitado el adeudo..."

Convino mencionar que la normatividad señala como prohibidas las aportaciones en especie por las empresas mexicanas de carácter mercantil, en consecuencia, la condonación de deudas por parte de los 2 proveedores antes mencionados se considerarían dentro del supuesto de aportaciones en especie prohibidas.

Fue importante mencionar, que como se observa en el cuadro que antecede los saldos de las cuentas de proveedores tienen una antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2009, en consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se habían pagado los saldos antes descritos.
- La póliza y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen a dichos pasivos; los contratos y en su caso los pagarés o letras de cambio con las que se documentaron las operaciones.
- Una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones señaladas en el cuadro que antecede, calendario de amortización y financiamiento, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 2.3, inciso d), 2.9, 12.2, 13.2, 18.7 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

A este punto se precisa que durante el ejercicio de 2009 no se pudo cumplir con las obligaciones celebradas en el ejercicio de 2008, debido a no contar con los recursos suficientes para poder hacer el pago de las mismas, ya que la agrupación no cuenta con financiamiento, ni con suficientes ingresos para poder liquidar estos pasivos.

<i>Proveedor</i>	<i>Factura</i>	<i>Fecha de Factura</i>	<i>Servicio Proporcionado</i>	<i>Monto de la Factura</i>	<i>Vigencia del Contrato</i>
Look At, SA de CV	17	19/10/2007	RENTA DE EQUIPO DE SONIDOS (SIC)	385,000.00	2 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2007
Consortio Aduanero Esmeralda SA de CV	476	04/12/2007	LLAVEROS, PLUMAS, ENCENDEDORES, MANDILES, CAMISAS MANGA LARGA, CAMISAS POLO, GORRA Y PLAYERA	291,410.00	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

En virtud de que está prohibida la operación de condonación, hemos hablado con nuestros proveedores y hemos llegado al acuerdo de que cuando exista el efectivo, se les ira pagando paulatinamente. Como consecuencia de esto en la contabilidad sigue apareciendo el pasivo a cargo de esta Agrupación Política.

Así mismo adjunto copia del contrato con cada proveedor, así como copia de las facturas.”

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por la Agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria, aun y cuando manifestó la razón por la cual no se ha realizado el pago a sus proveedores, haber proporcionado copia fotostática de los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen a dichos pasivos, los contratos con que se documentaron las operaciones y la integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones señaladas, toda vez que la normatividad es clara al señalar que los saldos en las “Cuentas por Pagar” con antigüedad mayor a un año que no hayan sido liquidados o que no cuenten con una excepción legal, serán considerados como ingresos no reportados; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al reportar saldos con antigüedad mayor a un año en sus cuentas por pagar por un importe de \$676,410.00 y al no proporcionar la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- ❖ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existía un saldo de \$116,075.94 en la cuenta “Proveedores”, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-08 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-09 (4)=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS)	(ADEUDOS GENERADOS)	
			CARGOS (2)	ABONOS (3)	
2-20-200-2001-00000	ADOLFO SÁNCHEZ REYES	\$113,591.94	\$113,591.94	\$116,075.25	\$116,075.94

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se había pagado el saldo antes descrito.
- La póliza y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen a dichos pasivos; los contratos y en su caso los pagarés o letras de cambio con las que se documentaron las operaciones.
- Una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones señaladas en el cuadro que antecede, calendario de amortización y financiamiento y, en su caso, especificar si existiera alguna garantía o aval otorgado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.2, 13.2, 18.7 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5989/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SAF/011/10 de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Respecto a este cabe señalar que como no se contaba con el recurso suficiente para poder liquidar el saldo de \$116,075.94, de nuestro proveedor Adolfo Sánchez Reyes, se va a liquidar en el ejercicio 2010.

Anexo a la presente el análisis que relaciona las formas de pago con las que se han liquidado las obligaciones celebradas

<i>Proveedor</i>	<i>Fecha de la Factura</i>	<i>Servicio Proporcionado</i>	<i>Monto de la Factura</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Cheque</i>	<i>Banco</i>
<i>Adolfo Sanchez</i>	<i>21/09/09</i>	<i>IMPRESIÓN DE BOLETINES Y REVISTAS</i>	<i>\$38,691.75</i>	<i>23/04/10</i>	<i>transferencia</i>	<i>bancomer</i>
<i>Adolfo Sanchez</i>	<i>30/09/10</i>	<i>IMPRESIÓN DE BOLETINES Y REVISTAS</i>	<i>\$38,691.75</i>	<i>23/04/10</i>	<i>transferencia</i>	<i>bancomer</i>
<i>Adolfo Sanchez</i>	<i>13/10/09</i>	<i>IMPRESIÓN DE BOLETINES Y REVISTAS</i>	<i>\$38,691.75</i>	<i>27/04/10</i>	<i>transferencia</i>	<i>bancomer</i>

(...)"

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación su respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la integración de pagos por \$116,075.25 y las transferencias electrónicas bancarias realizadas en abril de 2010 por un monto que equivale a la liquidación total del saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 de la Agrupación con el proveedor el C. Adolfo Sánchez Reyes; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, conviene señalar que dichos pagos serán objeto de verificación en la revisión del Informe Anual de 2010, por lo que la Agrupación deberá presentar oportunamente la documentación original que soporte el registro de la liquidación de los pasivos que establece la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Rumbo a la Democracia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,538,958.40 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de aportaciones, estados de cuenta bancarios, contratos de comodato, cotizaciones y pólizas de ingresos) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2009	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	337	0	12	0	51
RAS-APN	22	0	10	0	168

4. La Agrupación registró un gasto que no contiene documentación soporte, por un importe total de \$49,933.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. La Agrupación registró un gasto que no contiene documentación soporte por un importe de \$1,035.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La Agrupación reportó saldos con antigüedad mayor a un año en sus cuentas por pagar por un importe de \$676,410.00 y no proporcionó la documentación

comprobatoria que acreditara la existencia de alguna excepción legal o, bien, que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al día 31 de diciembre de 2009, un monto de \$2,302.65, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
8. La Agrupación presentó factura en copia fotostática por un importe de \$38,691.75.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. Del total de Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,602,798.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara (facturas, contratos de comodato, kárdex, notas de entrada y salidas de almacén y estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad aplicable.
10. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$1,538,958.40 y Egresos por \$1,602,798.00, su Saldo Final importa una cantidad de -\$63,839.60.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RUMBO A LA DEMOCRACIA-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:20 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Facundo Maximino Saldivar, persona designada por la agrupación política nacional Rumbo a la Democracia para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C. Gerardo Rojas López, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3768/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. -----

La documentación se hace entrega con un escrito del 18 del presente de la agrupación política nacional, dirigido al Director General de la Unidad de Fiscalización, los formatos "IA", "IA-1", "IA-2" y "IA-4", estados de cuenta bancarios, balanza de comprobación, controles de folios inventario, pólizas contables y 10 contratos de comodato en copia simple, además un medio magnético que contiene los formatos del Informe Anual. -----

Se nombra al responsable de la entrega de la documentación en escrito de la misma agrupación del 19 de mayo de 2010, firmado por la Secretaría de Finanzas de la misma. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

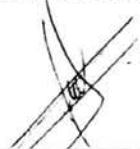
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:40 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C. GERARDO ROJAS LÓPEZ

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C. FACUNDO MAXIMINO SALDIVAR

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL RUMBO A LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I INGRESOS		MONTO (\$)
1	Saldo Inicial	\$ 27.936,40
2	Financiamiento por los Asociados*	\$1.511.020,00
	Efectivo	596.920,00
	Especie	\$1.414.100,00
3	Financiamiento de Simpatizantes*	\$0,00
	Efectivo	\$0,00
	Especie	\$0,00
4	Autofinanciamiento*	\$0,00
5	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	\$0,00
TOTAL		\$1.538.958,40

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

II EGRESOS		MONTO (\$)
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	\$1.422.029,50
B)	Gastos por Actividades Específicas **	\$180.768,50
	Educación y Capacitación Política	\$0,00
	Investigación Socioeconómica y Política	\$0,00
	Tareas Editoriales	\$180.768,50
	Otras Actividades	
C)	Aportaciones a campañas electorales	\$0,00
TOTAL		\$1.602.798,00

** Anexar detalle de estos egresos

III RESUMEN		
INGRESOS	\$1.538.958,40	
EGRESOS		\$1.602.798,00
SALDO		\$-83.839,60

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION		UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS		DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
LYA MAYTE ROMO GARCIA		
FIRMA	FECHA	
	29/09/2010	

RECIBIDO

FIRMA

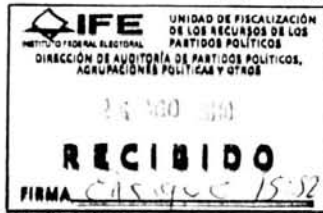
1730.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 - APN.



Recib. original
26/8/10

México, D.F., a 24 de agosto de 2010

C. LYA MAYTE ROMO GARCÍA
SECRETARIA
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
RUMBO A LA DEMOCRACIA
PRESENTE

Recibido Of. - La Abon. / 26/8/10

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- De la revisión a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I, Ingresos, se observó que su agrupación incluyó el punto 2 Financiamiento Público; sin embargo, este concepto no se debió incluir, toda vez que su única fuente de financiamiento es a través de sus asociados o simpatizantes; a continuación se detalla la observación en comentario:

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
SEGÚN SU AGRUPACIÓN		SEGÚN REGLAMENTO	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
1. Saldo Inicial	\$27,938.40	1. Saldo Inicial	\$27,938.40
2. Financiamiento Público			
3. Financiamiento por los Asociados	96,920.00	2. Financiamiento por los Asociados	96,920.00
Efectivo	96,920.00	Efectivo	96,920.00
Especie	0.00	Especie	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5989/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
SEGÚN SU AGRUPACIÓN		SEGÚN REGLAMENTO	
Efectivo	0.00	Efectivo	0.00
Especie	0.00	Especie	0.00
5. Autofinanciamiento	0.00	4. Autofinanciamiento	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$124,858.40	TOTAL DE INGRESOS	\$124,858.40

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, considerando todos los datos plasmados en el mismo y que se encuentra anexo al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.

Procede señalar que aún y cuando su agrupación no haya obtenido ingresos por los conceptos señalados en el formato en comento, deberá presentarlos en ceros.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-3-APN" debidamente llenado y firmado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento de mérito.

3. De la revisión a su formato "IA-4" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación no se apegó al formato anexo al Reglamento de la materia; a continuación se detalla la observación en comento:

CONCEPTO SEGÚN:	
AGRUPACIÓN	REGLAMENTO
GASTOS EN TAREAS EDITORIALES	
	SERVICIOS PERSONALES (*)
	MATERIALES Y SUMINISTROS(*)
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES(*)


CP/SC/MGLB/S/11/08/11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

CONCEPTO SEGUN:	
AGRUPACIÓN	REGLAMENTO
GASTOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS
	GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)
	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)
OTROS GASTOS	OTROS (*)
	TOTAL

(*) Desglose por cada concepto que lo integra.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el formato "IA-4" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes corregido, considerando todos los datos plasmados en el mismo y que se encuentra anexo al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Desglose por cada concepto que integra el gasto, anexo al formato en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

4. De la revisión a su formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que su agrupación no se apego al formato anexo al Reglamento de la materia, específicamente en los puntos que se detalla a continuación:

FORMATO "CF-REPAP-APN" CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	
SEGUN SU AGRUPACIÓN:	SEGUN REGLAMENTO:
(6) TIPO DE APORTANTE	(6) NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL RECONOCIMIENTO
(7) PERSONA QUE REALIZA LA APORTACIÓN	(7) CLAVE DE ELECTOR

Procede señalar que aún y cuando su agrupación no haya realizado egresos por los conceptos señalados en el formato en comento, deberá presentarlos en ceros.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas debidamente corregido, considerando todos los datos plasmados en el mismo y que se encuentra anexo al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

YC/MGLB/S/UGRI



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 10.7, 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

- De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, los cuales no reúnen la totalidad de los datos que establece el formato anexo al Reglamento de la materia, al carecer de lo que se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	RECIBO "RAF-APN"		DATO FALTANTE		
			NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	CLAVE DE ELECTOR	R.F.C. DEL APORTANTE	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS
PI-1/05-09	338	07-05-09	Aragon Cruz Ana Luisa	\$9,000.00			x
PI-2/05-09	339	08-05-09	Flores Ruiz Rosalba	9,000.00		x	x
PI-3/05-09	340	12-05-09	Valdez Reyes Edgar Geovani	7,500.00	x		x
PI-3/05-09	341	12-05-09	Maximino Saldivar Facundo	5,200.00			x
PI-3/05-09	342	12-05-09	Urrutia Martinez Daniel	7,000.00		x	x
PI-4/05-09	343	13-05-09	Lopez Morales Manuel	5,000.00			x
PI-4/05-09	344	13-05-09	Maximino Saldivar Jose Luis	6,000.00			x
PI-4/05-09	345	13-05-09	Martinez Trejo Alejandra	4,220.00		x	x
PI-4/05-09	346	13-05-09	Juárez Herrera Maria de los Angeles	4,000.00		x	x
PI-1/08-09	347	21-08-09	González Bracho Ricardo Miguel	15,000.00		x	x
PI-2/08-09	348	24-08-09	Valdez Garcia Cruz	15,000.00		x	x
PI-2/08-09	349	24-08-09	Flores Ruiz Rosalba	10,000.00		x	x
TOTAL				\$96,920.00			

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas contables antes citadas, con los recibos "RAF-APN" de las aportaciones respectivas, debidamente llenados con la totalidad de requisitos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 3.2, 3.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

YC/MGLB/INIC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Especie", se observó que su agrupación presentó recibos "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, sin embargo no se localizó su registro contable. Las aportaciones en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA	RECIBO "RAS-APN"					
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
PO-1/01-09 (*)	023	01-01-09	Pérez Barbeyto Maria Guadalupe Aida	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en México, Distrito Federal; Oficina de medidas de 8 Mts X 4 Mts.	\$93,500.00	
	024	01-01-09	Bastida Rivera Andrea	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Mexico, Distrito Federal; Oficina de medidas de 22 Mts. X 22 Mts.	229,900.00	
	025	01-01-09	Orocio Jesus Elias	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Dolores Hidalgo, Guanajuato; Oficina de medidas de 5 Mts X 7 Mts.	93,700.00	
	026	01-01-09	Luna Sánchez Jorge	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Acapulco, Guerrero; Oficina de medidas de 6.5 Mts X 6 Mts.	97,200.00	
	027	01-01-09	Macotela Ortiz Teodoro Conrado	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Alfayucan, Hidalgo; Oficina de medidas de 8 Mts X 5 Mts.	108,900.00	
	028	01-01-09	Montes de Oca Rosales Imelda	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Naucalpan de Juárez, Estado de México; Oficina de medidas de 8 Mts X 6.5 Mts.	146,900.00	
	029	01-01-09	Rivera Navarro Otilio Cesar	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Jiutepec, Morelos; Oficina de medidas de 12 Mts X 6 Mts.	185,000.00	
	030	01-01-09	Borjas Mejia Julia	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Puebla, Puebla; Oficina de medidas de 80 Mts. de Construcción.	210,000.00	
	031	01-01-09	Sánchez Santamaria Manuel	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Ayometla, Tlaxcala; Oficina de medidas de 7.5 Mts X 5.5 Mts.	109,000.00	
	032	01-01-09	Diaz Assenso Antonio	Aportación de Asociado de Inmueble en Comodato Localizado en Minatitlan, Veracruz; Oficina de medidas de 7.5 Mts X 5.5 Mts.	140,000.00	
	TOTAL					\$1,414,100.00

(*) La póliza se contabilizó en cuentas de orden.

Adicionalmente, se observó que los recibos "RAS-APN" no contienen el nombre del funcionario autorizado del área.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a la contabilidad de su agrupación, registrando los bienes inmuebles en comodato.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de los bienes inmuebles en comodato.

[Handwritten signature]
 YC/MGLB/S/IGRI



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5989/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

- Los recibos "RAS-APN" de las aportaciones antes señaladas, anexos a las pólizas con el nombre del funcionario autorizado del área.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 3.1, 3.3, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Egresos

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios al personal que laboró en su agrupación política, en particular del que integró los Órganos Directivos a nivel nacional reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Rodolfo Bastida Marín	Presidente
C. Rodolfo Bastida Mendoza	Secretario General
C. Jonathan Miguel Castro Figueroa Parra	Secretario de Organización
C. Roberto Benito Barco Martínez	Secretario de Acción Electoral
C. Juan Reyna Corona	Secretario de Gestión Social
C. Lya Mayte Romo García	Secretaria de Administración y Finanzas
Lic. Jorge Larrazabal	Secretario de Asuntos Jurídicos
C. Eduardo Galaán Suárez	Secretario de Acción Juvenil
C. Juan Jacobo Cazares González	Secretario de Comunicación Social
C. Martina López López	Secretaria de Afiliaciones
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
C. Jesús Valdez Carmona	Presidente
C. Carlos Francisco del Carmen de la Mora Zerpa	Secretario Técnico
C. Azael Bustos Bonales	Primer Comisionado
C. Abner Bustos Bonales	Segundo Comisionado
C. Enrique Yáñez Fera	Tercer Comisionado
C. Mario Alberto Carmona Galicia	Cuarto Comisionado
C. Facundo Maximino Saldivar	Quinto Comisionado
COMISIÓN TÉCNICA	
C. Carlos Hernández Flores	Presidente
C. Alberto Hernández Martínez	Secretario

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.

DFE/FC/MGLB/S/11/06



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

- En su caso proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.3, incisos a) y b) y 13.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Gastos en Actividades Especificas

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que por su concepto corresponden a actividades realizadas en el ejercicio 2008. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/08-09	910 (*)	06-01-09	Sánchez Reyes Adolfo	1,000 Revistas: "RUMBO A LA DEMOCRACIA" No. 12 (Oct-Dic 2008) a partir de diseño, negativos e impresión a 4X1 tintas. Interiores: 24 páginas impresas sobre papel bond ahuesado de 90 grs. Portada: impresa a 4x4 tintas, sobre cartulina couche bte. de 200 grs. más barniz uv bte y con dos grapas al lomo tamaño final 21X27 cms.	\$24,966.50
PE-4/05-09	911 (**)	05-01-09		2,000 Boletines: "RUMBO A LA DEMOCRACIA" No. 33 (Dic-2008) a partir de diseño, negativos e impresión de 8 páginas a 2X2 tintas sobre papel couche bte. de 135 grs., con acabado a caballo con dos grapas al lomo tamaño final 21X27 cms.	24,966.50
TOTAL					\$49,933.00

(*) Registro del gasto en pólizas de diario PD-1/01-09 y PD-2/01-09

(**) Registro del gasto en pólizas de diario PD-3/01-09 y PD-4/01-09

Handwritten signature and initials: M. F. Y. C. / M. G. L. B. / A. H. G.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 - APN.

Conviene señalar que la normatividad es clara, respecto a que la documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables y deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a las Normas de Información Financiera.

Adicionalmente, no se localizaron las muestras respectivas.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La razón del registro de un gasto que no corresponde al ejercicio de revisión.
- Presente las muestras.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 13.2 y 18.3 del Reglamento de la materia en relación con los numerales 31 fracción XIX y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en concordancia con el Postulado Básico "Devengación Contable" de las Normas de Información Financiera.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la elaboración de sus publicaciones trimestrales; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan las facturas observadas:

REFERENCIA	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/09-09	943	21-09-09	Sanchez Reyes Adolfo	1,000 Revistas: "RUMBO A LA DEMOCRACIA" No. 13 (Ene-Mzo 2009) a partir de diseño, negativos e impresión a 4X1 tintas. Interiores: 24 páginas impresas sobre papel bond ahuesado de 90 grs. Portada: impresa a 4x4 tintas, sobre cartulina couche bte. de 200 grs. más barniz uv. bte y con dos grapas al lomo tamaño final 21X27 cms.	\$38,691.75
PD-3/10-09	957	13-10-09		1,000 Revistas: "RUMBO A LA DEMOCRACIA" No. 15 (Jul-Sep 2009) a partir de diseño, negativos e impresión a 4X1 tintas. Interiores: 24 páginas impresas sobre papel bond ahuesado de 90 grs. Portada: impresa a 4x4 tintas, sobre cartulina couche bte. de 200 grs. más barniz uv. bte y con dos grapas al lomo tamaño final 21X27 cms.	38,691.75
TOTAL					\$77,383.50

D.F. F. Y. C. / M. G. L. B. / S. / H. / G. R. / J.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5989/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

Con la finalidad de que esta autoridad cuente con todos los elementos de juicio para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el prestador de servicios y su agrupación debidamente suscrito, en el cual conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó un registro contable que presenta factura con fecha 2008. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA	COMPROBANTE				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/08-09	3808	02-07-08	Bisognio Villar Gabriel	100 Juegos de recibos de pago serie "RAF-APN" original y dos copias impresas a 4 tintas papel autocopiante folio del 201 al 300	\$1,035.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 13.2 y 18.3 del Reglamento de la materia en relación con los numerales 31 fracción XIX y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en concordancia con el Postulado Básico "Devengación Contable" de las Normas de Información Financiera.

Gastos por amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", se observaron registros contables; sin embargo, no se localizaron las pólizas con su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-2/09-09	\$19,345.87
PD-3/09-09	19,345.87
PD-4/09-09	38,691.75
TOTAL	\$77,383.49

[Handwritten signature]
YCMGLB/2010/09/10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

En caso de que existan facturas cuyos importes por si solos excedan el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2009 equivalen a \$5,480.00, se debe verificar que el pago se haya realizado mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", por lo que se requiere de los mismos.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte (facturas) en original, a nombre de la agrupación con la totalidad de los requisitos fiscales.
Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2009 equivalían a \$5,480.00.
Los kardex, notas de entrada y de salida de almacén que incluya costos y valores.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6, 9.2, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Cuentas por Pagar

Pasivos

- De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existen saldos en las cuentas "Proveedores", con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO AL 31-12-08, MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009 (PAGOS REALIZADOS) CARGOS, MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009 (ADEUDOS GENERADOS) ABONOS, SALDO AL 31-12-09. Rows include Cuentas por Pagar for LOOK AT, S.A. DE C.V. and CONSORCIO ADUANERO.

Cabe señalar que los saldos citados en el cuadro anterior corresponden a las obligaciones contraídas (Pasivos) por su agrupación política.

Handwritten signature and stamp: FP/CMG/BSA/HGH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5989/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

Ahora bien en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales de 2008, tomo "Rumbo a la Democracia", apartado "Pasivos", se mencionó lo siguiente:

"Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.7 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009 y comprobar el origen de pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente."

Motivo por el cual, aún y cuando su agrupación proporcionó dos escritos simples del 5 de octubre y 1 de diciembre del 2009 de los proveedores antes señalados en los que ambos manifiestan solidaridad con la agrupación condonando el adeudo, como se cita a continuación:

Look AT, S.A. de C.V.

"... Al respecto, le informo que es de nuestro conocimiento que la misma se mantiene de aportaciones privadas, y que a la fecha no ha recibido aportación alguna, por lo que es imposible dar cumplimiento a dicha (sic) compromiso, en virtud de lo anterior y siendo seguidores de esta agrupación política, nos solidarizamos con esta, comunicándole que la empresa que represento determino (sic) por iniciativa propia condonar el resto de la deuda, liberando a la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia de cualquier compromiso con la misma dando por finiquitado dicho adeudo."

Consorcio Aduanero Esmeralda, S.A. de C.V.

"Agradeciendo la honestidad con que se ha dirigido ... y en relación a que la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia no cuenta con recursos para poder cubrir dicho adeudo..."

Una vez analizado el caso ... esta empresa determino (sic) absorber en su totalidad la cantidad de \$291,410.00 ... dando por finiquitado el adeudo..."

Es prudente mencionar que la normatividad señala como prohibidas las aportaciones en especie por las empresas mexicanas de carácter mercantil, en consecuencia, la condonación de deudas por parte de los 2 proveedores antes mencionados se considerarían dentro del supuesto de aportaciones en especie prohibidas.

Es importante mencionar, que como se observa en el cuadro que antecede los saldos de las cuentas de proveedores tienen una antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2009, en consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

C/MGLB/S/10

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5989/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

- Indique el motivo por el cual no se han pagado los saldos antes descritos.
- La póliza y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen a dichos pasivos; los contratos y en su caso los pagarés o letras de cambio con las que se documentaron las operaciones.
- Una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones señaladas en el cuadro que antecede, calendario de amortización y financiamiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 2.3, inciso d), 2.9, 12.2, 13.2, 18.7 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo de \$116,075.94 en la cuenta "Proveedores", como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-08	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-09
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
			(2)	(3)	
2-20-200-2001-00000	ADOLFO SANCHEZ REYES	\$113,591.94	\$113,591.94	\$116,075.25	(4)=(1)-(2)+(3) \$116,075.94

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se ha pagado el saldo antes descrito.
- La póliza y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen a dichos pasivos; los contratos y en su caso los pagarés o letras de cambio con las que se documentaron las operaciones.
- Una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones señaladas en el cuadro que antecede, calendario de amortización y financiamiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.2, 13.2, 18.7 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

[Handwritten signature]
JEFC/MGLB/S/UGA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5989/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**


En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.



LF FYC/MGLB/2010/011



RUMBO A LA DEMOCRACIA
Agrupación Política Nacional

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAF/011/10

México D.F. a 09 de Septiembre de 2010



ASUNTO: Se presentan aclaraciones y rectificaciones.

C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

PRESENTE.



LYA MAYTE ROMO GARCIA, en mi carácter de Secretaria de Administración y Finanzas de la **Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia**, personalidad que tenemos debidamente acreditada ante ese órgano de fiscalización, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el inmueble marcado con el número 409 de la Avenida Patriotismo, en la colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez de esta ciudad de México, distrito Federal, con Código Postal 03800, de la manera más atenta comparezco para exponer:

Que estando dentro del término legal concedido a mi representada por esta autoridad, vengo mediante el presente escrito a realizar las aclaraciones y rectificaciones solicitadas, respecto del Informe Anual, así como aportar la documentación comprobatoria y contable que se requiere respecto del informe anual que presentamos sobre el origen y destino de nuestros recursos anuales y de campaña correspondiente al ejercicio 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 35, párrafo 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se da atención al oficio citado en los términos que a continuación se describe:



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Informe Anual

1. De la revisión a su formato "IA-APN" Informe anual, recuadro I. Ingresos, se observó que su Agrupación incluyó el punto 2 Financiamiento Público. Respecto a este punto se señala que se hicieron las correcciones adecuadas, adjuntándose al presente en medio magnético el formato "IA-APN" y en forma impresa debidamente corregido. Fue un descuido por parte de la Agrupación no apegarnos al formato.
2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos. Una disculpa por no apegarnos al formato el reglamento, adjunto al presente de forma impresa y en medio magnético el formato.
3. De la revisión a su formato "IA-4" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación no se apegó al formato anexo al reglamento de la materia; por lo que se procedió a realizar las adecuaciones necesarias adjuntándose de forma impresa y en medio magnético el formato "IA-4" debidamente corregido. Se da una disculpa por el hecho.
4. De la revisión a su formato "CF-REPAP-APN", se observó que su agrupación no se apego al formato anexo al reglamento de la materia, respecto a este punto se hicieron las correcciones necesarias y se adjunta de forma impresa y en medio magnético el formato. De igual forma pido una disculpa por la falla.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y simpatizantes

1. Sobre la revisión de la cuenta "Aportaciones Asociados" subcuenta "Efectivo", se adjuntan los recibos debidamente corregidos con sus pólizas contables. Fue un descuido mío el no haber puesto mi nombre en los recibos así como en los que me faltó su RFC, ya los envió completamente corregidos con las observaciones que me hicieron.
2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados" subcuenta "especie", se aclara que fue un error de nosotros no haberlo contabilizado como es, y



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Se precisa que no existió remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos ya que sus servicios personales se otorgan en forma gratuita.

Gastos en Actividades Especificas

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que por su concepto corresponde a actividades realizadas en el ejercicio 2008.

En este punto cabe señalar que el impresor Adolfo Sánchez Reyes no nos ha entregado las facturas modificadas con fecha al ejercicio 2009, ya que las que presentamos no coinciden con la fecha del ejercicio.

Se presentan para no omitir el gasto en el ejercicio, esperando que el señor Adolfo Sánchez Reyes a la brevedad nos haga llegar esas facturas.

Adjunto copia de las facturas con su póliza respectiva.

2. De la revisión a la cuenta "gastos en actividades especificas", subcuenta "gastos en tareas editoriales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la elaboración de sus publicaciones trimestrales; sin embargo no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo.

Al respecto le comunico que la forma de comprobar durante estos años ante fiscalización, es mediante las facturas expedidas por el impresor mismas que se encuentran a su disposición en las carpetas del informe, lo anterior en razón de que no es obligatorio realizar un contrato de prestación de servicios, información que puede corroborar con los informes de los años anteriores, razón por la cual no se exhibe ningún contrato.

3. De la revisión a la cuenta "gastos en actividades especificas", subcuenta "gastos en tareas editoriales", se observó un registro contable que presenta factura con fecha 2008.



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Sobre este punto, cabe señalar que le pedimos al impresor que nos pudiera dar una factura con la fecha correspondiente al ejercicio, pero sigo en espera de ese cambio.

Pero para no omitir el gasto que se hizo, les presente la factura como era con el pago.

Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "gastos por amortizar", se observaron registros contables; sin embargo, no se localizaron las pólizas con su respectiva documentación soporte.

Adjunto a este punto las pólizas contables correspondientes a cada factura, las entradas y salidas de almacén, así como copia de la factura y copia del pago que se le hizo.

Cuentas por pagar

Pasivos

1. A este punto se precisa que durante el ejercicio de 2009 no se pudo cumplir con las obligaciones celebradas en el ejercicio de 2008, debido a no contar con los recursos suficientes para poder hacer el pago de las mismas, ya que la agrupación no cuenta con financiamiento, ni con suficientes ingresos para poder liquidar estos pasivos.



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Proveedor	Factura	Fecha de Factura	Servicio Proporcionado	Monto de la Factura	Vigencia del Contrato
Look At, SA de CV	17	19/10/2007	RENTA DE EQUIPO DE SONIDOS	385,000.00	2 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2007
Consortio Aduanero Esmeralda SA de CV	476	04/12/2007	LLAVEROS, PLUMAS, ENCENDEDOROS, MANDILES, CAMISAS MANGA LARGA, CAMISAS POLO, GORRA Y PLAYERA	291,410.00	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

En virtud de que está prohibida la operación de condonación, hemos hablado con nuestros proveedores y hemos llegado al acuerdo de que cuando exista el efectivo, se les ira pagando paulatinamente. Como consecuencia de esto en la contabilidad sigue apareciendo el pasivo a cargo de esta Agrupación Política.

Así mismo adjunto copia del contrato con cada proveedor, así como copia de las facturas.

- De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de pasivo, se observó que existe un saldo de \$116,075.94 en la cuenta "proveedores".

Respecto a este cabe señalar que como no se contaba con el recurso suficiente para poder liquidar el saldo de \$116,075.94, de nuestro proveedor Adolfo Sánchez Reyes, se va a liquidar en el ejercicio 2010.

Anexo a la presente el análisis que relaciona las formas de pago con las que se han liquidado las obligaciones celebradas

Proveedor	Fecha de la Factura	Servicio Proporcionado	Monto de la Factura	Fecha de Pago	Cheque	Banco
Adolfo Sanchez	21/09/09	IMPRESION DE BOLETINES Y REVISTAS	\$38691.75	23/04/10	transferencia	bancomer
Adolfo Sanchez	30/09/10	IMPRESION DE BOLETINES Y REVISTAS	\$38691.75	23/04/10	transferencia	bancomer
Adolfo Sanchez	13/10/09	IMPRESION DE BOLETINES Y REVISTAS	\$38691.75	27/04/10	transferencia	bancomer
Adolfo Sanchez		IMPRESION DE BOLETINES Y REVISTAS				



RUMBO A LA DEMOCRACIA
Agrupación Política Nacional

Por medio del presente escrito vengo a presentar todos y cada uno de los documentos requerido por esta autoridad electoral, así como de las correcciones y rectificaciones pertinentes a los puntos solicitados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"JUSTICIA SOLICIAL Y DEMOCRACIA PLENA"


LYA MAYTE ROMO GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS